



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas – Sra. Susana Del Rio - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle María Luisa Ratto de Castells N° 1166, entre calles El Mangrullo y Santiago Díaz, propiedad del Sr. ARRESE, Franco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de MATERIALES BUTALO SRL adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004836-00-15).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004836-00-15, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALO SRL, en la calle María Luisa Ratto de Castells N° 1166, entre calles El Mangrullo y Santiago Díaz, propiedad del Sr. ARRESE, Franco.-

**Artículo 2°:** La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

**ORDENANZA N° 27/15**